ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2011

"CD 15/10 Adquisición de Productos de Papel"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 24/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Productos de Papel"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución Nº 062/2011 de fecha 12 de abril de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 906/2011, de fecha 23 de mayo de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 344648 de fecha 27 de mayo de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2011 "Adquisición de Productos de Papel", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 01 de junio de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: PAPELERA GUAIRA S.R.L., ESA S.R.L., MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA PROVEPAR y FUSIÓN S.A.;
- El Acta de Apertura de Sobres Nº 024/2011, llevada a cabo en fecha 07 de junio de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., ENTERPRISE S.R.L., MC IMPORT, BIOS INFORMATICA y PAPELERA GUAIRA S.R.L.;

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

La Oferta presentada por **MC IMPORT** no corresponde a este llamado, corresponde al llamado para la "Adquisición de Artículos de Limpieza" con ID Nº 210947 de la SENAVITAT por lo que

su oferta no es válida para esta licitación, por lo cual será rechazada. Posteriormente las ofertas que cumplen con los recaudos legales serán evaluadas económicamente.

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) **Aspecto Económico.**

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por Ítems, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ítems cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a las firmas:

"Distribuidora Provepar" por un monto total de G. 457.780 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta), correspondiente a los ítems N° 6, 8, 9 y 11.

"Enterprise S.R.L." por un monto total de G. 12.236.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Treinta y Seis Mil), correspondiente al ítem N° 1.

"Bios Informatica" por un monto total de G. 752.500 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos), correspondiente a los ítems N° 3, 7 y 10, y

"Papelera Guaira S.R.L." por un monto total de G. 730.500 (Guaraníes Setecientos Treinta Mil Quinientos), correspondiente a los ítems N° 2, 4 y 5.

Siendo las 09:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni	Ing. José Schvartzman	Lic. Agripina Viveros
Miembro del Consejo	Secretario Ejecutivo Interino	Secretaria Ejecutiva Interina
	CONACYT	ONA

DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

	RECAUDOS LEGALES	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	ENTERPRISE S.R.L.	MC IMPORT (*)	BIOS INFORMATICA	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
a)	Formulario de oferta suscripto por el oferente "Anexo 2" (Sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Formulario de Especificaciones Técnicas "Anexo 3" (Sustancial)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (Formal).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / CUMPLE	CUMPLE / SIPE
d)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente -RUC (Formal).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / CUMPLE	CUMPLE / SIPE
e)	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / CUMPLE	CUMPLE / SIPE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Formal).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / CUMPLE	CUMPLE / SIPE
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) (Formal).	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE / SIPE
h)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), (Formal).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE / SIPE
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. "Anexo 4" (Sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE / CUMPLE	CUMPLE / SIPE
j)	Formulario de Información del Oferente. "Anexo 5" (Formal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. "Anexo 6" (Formal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / CUMPLE	CUMPLE / SIPE
l)	Catálogos y/u otros documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (Formal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m)	Constancia SIPE (no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h) e i).	CUMPLE (Constancia N° 1131549)	CUMPLE (Constancia N° 1130139)	CUMPLE (Constancia N° 1131653)	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia N° 1131506)	CUMPLE (Constancia N° 1131560)

(*) La Oferta presentada por MC IMPORT no corresponde a este llamado, corresponde al llamado "Adquisición de Artículos de Limpieza" ID 210947 de la SENAVITAT

Lic. Alberto Torrez Subeldia, Jefe
Unidad Operativa de Contratación

Lic. José B. Silva Storni
Miembro del Consejo

Ing. José Schvartzman
Secretario Ejecutivo Interino CONACYT

Lic. Agripina Viveros
Secretaria Ejecutiva Interina ONA